Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal

"Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 33/2012
Acta Nº 02 – 07/02/2012

VISTO: El Memorando Nº 012/2012 de fecha 07/02/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual se somete a estudio y aprobación del Consejo de Administración la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/2012 Ad Referendum *"Provisión de Agua Mineral"*, ----------

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Nº 04/2012 de fecha 06 de Febrero de 2012, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma LIQMIN S.A.C.I.A. la C.D. Nº 04/2012 *"Provisión de Agua Mineral"*, Ad Referendum.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art. 1º) **ADJUDICAR** a la Firma **LIQMIN S.A.C.I.A.** la Contratación Directa Nº 04/12 *"Provisión de Agua Mineral"* I.D.Nº 228.293 en los siguientes precios Unitarios IVA incluido:
Item 1: Agua mineral sin Gas en Bidones de 20 Lts. Gs. 8.300(Guaraníes ocho mil trescientos) incluye la provisión, en comodato de Servidores Eléctricos y Servidores Naturales(dispensador).
Item 2: Agua mineral sin Gas en botella de 500 Ml Gs. 1.000.(Guaraníes un mil).
Item 3: Agua Mineral con gas de 500Ml. Gs. 1.200.(Guaraníes un mil doscientos).
En la Modalidad de Contrato Abierto cuyas sumatorias del monto Mínimo asciende a Gs. 12.990.000(GUARANIES DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL), IVA incluido y el monto máximo asciende a Gs. 14.910.000(GUARANIES CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL)IVA incluido.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, *Presidente*
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solis,
Silvio Paiva Evers,
Taurin Portillo,
Pedro Benitez, *Miembros*

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría del Consejo

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo – Tel.: (R.A.) (595 21) 497-189 – (595 21) 445 366 – Fax: (595 21) 496 473 E-mail: correo_e: cjppm@conexion.com.py – Asunción - Paraguay